

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que se recibió respuesta de las EPS Sanitas y SALUD TOTAL en las que se informan los correos electrónicos de los señores demandados CRISTIAN DAVID RINCON PINILLA y SERGIO RINCON PINILLA.

Manizales, Caldas, septiembre 21 de 2023

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA PINILLA JIMENEZ
DEMANDADOS:	CRISTIAN DAVID RINCON PINILLA SERGIO RINCON PINILLA
RADICADO:	17001-31-03-005-2020-00237-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al plenario las respuestas otorgadas por las entidades promotoras de salud SANITAS y SALUD TOTAL, para que allí obren y la parte demandante se entere de su contenido.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las entidades frente a los e-mail electrónicos de los demandados, se dispone que la notificación se surta a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, para tal fin se harán así; SERGIO RINCON PINILLA en el correo sergio.pinilla0405@gmail.com y CRISTIAN DAVID RINCON PINILLA al correo CRISTIAN600@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA